

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2024-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	CAPITULO	10

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°7 (1927) y sus modificaciones. Ley N° 20.502, Título II, parrafo 1°, artículos 9° a 11; DFL 1-20.502. Ley N° 20.430 que establece disposiciones sobre Protección de Refugiados. Ley N°19.582 de Programa Exonerado Político. DFL N°20 ORASMI. DS N° 5.996 que establece la creación y administración de la red de Conectividad y Comunicaciones del Estado; y demás normas reglamentarias referidas a Programas de dependencia de la Subsecretaría del Interior.

Misión Institucional

Garantizar el orden público y seguridad en el territorio de la república, con pleno respeto a los derechos y deberes de toda la población, a través de la coordinación efectiva de las fuerzas de orden y seguridad y organismos relacionados. Asimismo, diseñar e implementar planes y programas tanto sociales como aquellos contra delitos y crimen organizado y los de recuperación de espacios públicos. Así también, fortalecer y modernizar los servicios dependientes que contribuyen al quehacer institucional y Contribuir y apoyar la gestión y despliegue del Servicio de Gobierno Interior y a otros entes del Estado en distintas materias para asegurar la operación, mantención y coordinación de sus acciones.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses.
2	Estratégico	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, sociales y ciudadanos.
4	Estratégico	Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra todas las formas de crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en coordinación y colaboración con el ministerio Público, ministerios y servicios relacionados.
10	Estratégico	Coordinación e implementación de políticas para fortalecer la acción del estado en ciberseguridad.
5	Gestión Institucional	Reformar y modernizar la institucionalidad de orden y seguridad pública.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Establecer coordinación interinstitucional con policías y otros entes públicos para la intervención territorial donde se registren alteraciones en la convivencia nacional, en el orden público y ante vulneraciones a la seguridad interior para asegurar el bienestar de la población, desarrollando políticas, planes, sistemas de monitoreo y análisis de eventos o potenciales conflictos.	No	No	5

2	Estratégico	Fortalecer y modernizar la institucionalidad de Orden y Seguridad Pública, mejorando las capacidades de las policías y servicios dependientes que participan en la prevención, control y persecución de delitos y crimen organizado; junto con gestionar incidentes cibernéticos y la recuperación de espacios públicos.	No	No	4
4	Estratégico	Implementar programas sociales con enfoque de género y diversidades, que fortalezcan la cobertura de la acción social del Estado, a través de la coordinación de otros Servicios Públicos.	Si	No	2
5	Estratégico	Mejorar la gestión del Estado y la prestación de servicios a la ciudadanía, fortaleciendo los servicios de conectividad y ciberseguridad, a través de la Red de conectividad del Estado (RCE) y el Equipo de atención de incidentes de seguridad informática (CSIRT, además de promover el desarrollo de servicios TI.	No	No	10
6	Estratégico	Contribuir al establecimiento del estado de derecho, informando a través de la edición y publicación en el Diario Oficial, de los actos jurídicos que los rigen y de las actuaciones públicas y privadas que pudieran afectar a la población.	No	No	2
7	Estratégico	Coordinar territorialmente la gestión y despliegue del Servicio de Gobierno Interior, garantizando una adecuada provisión de bienes y servicios con enfoque de género. Así como, la administración eficiente de los complejos y/o pasos fronterizos del territorio nacional.	Si	No	2
8	Estratégico	Coordinar y gestionar eficientemente la asignación de recursos del sistema nacional de bomberos, su ejecución presupuestaria y rendición de fondos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	No	No	1
3	Gestión Institucional	Ejecutar acciones y contribuir al pleno cuidado del orden público y la seguridad interior, respetando los derechos humanos, sociales y ciudadanos, con enfoque de género y teniendo principal cuidado del pluralismo, inclusión, diversidades, niños, niñas y adolescentes y condición migratoria.	Si	No	2
9	Gestión Institucional	Apoyar y fortalecer el trabajo interinstitucional para la gestión de riesgo de desastre, con especial foco en el financiamiento de acciones para la respuesta.	No	No	1

Bienes / Servicios Finales

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Catastros de conflictos actuales y potenciales, apoyando la gestión de orden y seguridad pública	1

2	Atender la contingencia política, impulsando agenda legislativa de las demandas actuales	1
3	Combatir actos delictuales y crimen organizado mediante políticas y planes que aborden esta temática	2
4	Ejecutar programas sociales que atiendan a personas y organizaciones en situación de vulnerabilidad	4
5	Asesoría en ciberseguridad, gobierno digital y red de conectividad segura del Estado	5
6	Publicación de todas aquellas normas jurídicas y actuaciones que la Ley exige	6
7	Actividades de Gobierno en terreno a nivel nacional	7
8	Coordinación territorial y política a nivel nacional, regional y provincial por autoridades locales	7
9	Gestionar de manera oportuna los recursos de emergencia a nivel regional y provincial	8
10	Medir y controlar la ejecución de los recursos del sistema nacional de bomberos.	8